



**Unidad de Seguros y Servicios de American Express**  
**Número internacional (cobro revertido) 1-312-935-3567**  
**Número gratuito dentro de Estados Unidos 1-866-242-5449**

\* Este documento es una breve descripción en español de los beneficios y exclusiones de los servicios y seguros, para obtener una descripción completa, por favor remítase a los términos y condiciones o la póliza original. En caso de conflicto entre este documento y los términos y condiciones o la póliza original, prevalece el lenguaje de los términos y condiciones o la póliza original en idioma inglés.



**SEGURO DE ACCIDENTE EN VIAJES  
SUSCRITO POR AIG LATIN AMERICA, I.I.  
POLIZA 009-000787**

**Beneficiarios**

Titulares, adicionales, cónyuges legales e hijos dependientes, menores de 23 años que residan con sus padres y sean estudiantes de tiempo completo

**Descripción de la Cobertura**

Indemnización por pérdida accidental de la vida o desmembramiento ocurrido en transporte público hasta un máximo de USD \$500,000. Transporte público significa transporte terrestre, marítimo o aéreo operado conforme a una licencia para el transporte de pasajeros. La compañía de seguros abonará los montos correspondientes de acuerdo con la tabla de beneficios en caso de que un beneficiario sufra lesiones personales accidentales siempre y cuando dichas lesiones ocurran mientras el beneficiario viaja como pasajero y no como piloto o miembro de la tripulación.

**Condiciones para Acceder a la Cobertura**

El precio total del pasaje del mencionado transporte público deberá ser abonado en su totalidad con Tarjeta de Crédito American Express® Inbursa Black.

**Tabla de Beneficios**

Pérdida de ambas manos o ambos pies .....	100%
Pérdida de una mano o de un pie .....	50%
Pérdida de una mano o de un pie y de la vista en un ojo .....	100%
Pérdida de la audición en ambos oídos .....	100%
Pérdida de la vida .....	100%
Pérdida de una mano y de un pie .....	100%
Pérdida de la vista en ambos ojos .....	100%
Pérdida de vista en un ojo .....	50%
Pérdida del habla y de la audición en ambos oídos .....	100%
Pérdida del habla .....	100%
Pérdida de los dedos pulgar e índice de la misma mano .....	50%

En caso de que ocurra más de una pérdida en un mismo accidente, la compañía de seguros abonará la suma más alta únicamente.

\* Este documento es una breve descripción en español de los beneficios y exclusiones de los servicios y seguros, para obtener una descripción completa, por favor remítase a los términos y condiciones o la póliza original. En caso de conflicto entre este documento y los términos y condiciones o la póliza original, prevalece el lenguaje de los términos y condiciones o la póliza original en idioma inglés.

### Desaparición

Cuando el cuerpo de un beneficiario no haya sido encontrado dentro de un año a partir del momento del accidente, se presumirá que el beneficiario habrá sufrido pérdida de la vida.

### Exclusiones

La presente póliza no cubrirá ninguna pérdida como resultado de:

1. Heridas ocasionadas a sí mismo en forma intencional;
2. Suicidio o intento de suicidio;
3. Enfermedad;
4. Infección como consecuencia de una bacteria;
5. Todo acto de guerra declarado o no;
6. Todo accidente que ocurra mientras que el beneficiario viaje como miembro de una tripulación como pasajero, mientras opere o esté aprendiendo a operar o prestar servicio como miembro de una tripulación;
7. Heridas como consecuencia del acto o intención de cometer un acto ilegal;
8. Participación en algún equipo deportivo profesional o semi-profesional o deporte de contacto;
9. Participación en concursos de velocidad utilizando un vehículo a motor, ski, paracaidismo, bungee jumping, buceo, alpinismo o mientras conduzca una motocicleta;
10. Servicio militar, naval o fuerza aérea en algún país;
11. Bajo la influencia de drogas, alcohol u otras sustancias contaminantes, excepto por prescripción médica;
12. Depresión, ansiedad, desorden mental o nervioso;
13. Embarazo y toda otra condición relacionada con el mismo, incluyendo tratamiento de fertilidad o todo otro problema relacionado con la incapacidad de concebir;
14. Un beneficiario que viaje en contra del consejo de un médico;
15. Directa o indirectamente toda Lesión, Enfermedad, muerte, pérdida o gasto como consecuencia de HIV (Human Immunodeficiency Virus) y/o toda Enfermedad relacionada con el HIV incluyendo AIDS (Acquired Innume Deficiency Síndrome-SIDA) y/o toda otra variación;
16. Servicios proporcionados o tratamientos recibidos en el país de residencia del Beneficiario excepto en Argentina, Brasil y Méjico donde sólo se incluye cobertura por gastos médicos de emergencia dentro del país de residencia si el Beneficiario se encuentra a más de 200 kilómetros de la ciudad de residencia.
17. Todo gasto cubierto por compensaciones del empleador o póliza del empleador;
18. Cirugía plástica o cosmética a menos que se determine que la misma es necesaria por cuestiones médicas como consecuencia de una lesión.
19. Toda lesión que tenga como consecuencia hernia;
20. Toda condición pre-existente;
21. El uso, liberación o escape de materiales nucleares que directa o indirectamente resulten en una reacción nuclear o radiación o contaminación radioactiva;
22. La dispersión o aplicación de materiales químicos o biológicos venenosos o patogénicos;  
o
23. La liberación de materiales químicos o biológicos venenosos o patogénicos.

\* Este documento es una breve descripción en español de los beneficios y exclusiones de los servicios y seguros, para obtener una descripción completa, por favor remítase a los términos y condiciones o la póliza original. En caso de conflicto entre este documento y los términos y condiciones o la póliza original, prevalece el lenguaje de los términos y condiciones o la póliza original en idioma inglés.

## Reclamos

El Beneficiario deberá comunicarse a la Unidad de Seguros y Servicios para iniciar el proceso de reclamos tan pronto como sea posible, preferentemente dentro de los 90 (noventa) días posteriores al hecho. Un representante responderá todas las preguntas que el Beneficiario pudiera tener y le enviará el formulario correspondiente.

El Beneficiario deberá completar y enviar el formulario mencionado y adjuntar una notificación escrita a la compañía de seguros.

Notificación escrita significa que el Beneficiario o sus Beneficiarios deberán comunicar a la compañía de seguros o a cualquier agente autorizado acerca del hecho y dar información suficiente para poder identificar al Beneficiario. La notificación escrita sobre el hecho y los detalles incluye, sin limitarse a ello, artículos periodísticos, certificado de defunción, informe del forense, y otros documentos relacionados.

Asimismo, será necesario presentar la factura de compra de los pasajes y copia del estado de cuenta de Tarjeta de Crédito American Express® Inbursa Black donde conste que los mismos han sido abonados en su totalidad con Tarjeta de Crédito American Express® Inbursa Black.

La aseguradora podrá solicitar documentación adicional.

\* Este documento es una breve descripción en español de los beneficios y exclusiones de los servicios y seguros, para obtener una descripción completa, por favor remítase a los términos y condiciones o la póliza original. En caso de conflicto entre este documento y los términos y condiciones o la póliza original, prevalece el lenguaje de los términos y condiciones o la póliza original en idioma inglés.



**SEGURO DE INCONVENIENTE EN VIAJES  
SUSCRITO POR AIG LATIN AMERICA, I.I.  
POLIZA 009-000787**

**PÉRDIDA DE CONEXIÓN**

**Beneficiarios**

Titulares, adicionales, cónyuges legales e hijos dependientes, menores de 23 años que residan con sus padres y sean estudiantes de tiempo completo

**Descripción de la Cobertura**

La compañía de seguros reembolsará al Beneficiario hasta un máximo de USD \$200 por gastos razonables y adicionales que haya abonado en su totalidad con Tarjeta de Crédito American Express® Inbursa Black por el uso de servicios de transporte público programado con el objeto de llegar al lugar de destino en el horario programado cuando haya perdido su conexión. Los beneficios se limitarán al excedente de toda suma abonada o pagadera por la compañía de transporte responsable por la pérdida. El reembolso se efectuará siempre y cuando la pérdida de conexión se deba a: 1) circunstancias imprevisibles que estén fuera del control del Beneficiario, 2) el Beneficiario haya perdido su transporte de conexión y no pueda llegar a su destino final dentro del horario programado o 3) no se le ofrece otra alternativa de transporte.

**Condiciones para Acceder a la Cobertura**

El precio total del pasaje deberá ser abonado en su totalidad con Tarjeta de Crédito American Express® Inbursa Black titular o adicional elegible y / o con puntos ganados por un Programa de Recompensas elegible asociado con dicha tarjeta.

**Exclusiones**

La compañía no será responsable por: a) reclamos relacionados con compromisos comerciales, financieros u obligaciones contractuales, incluyendo compromisos de acompañantes, cónyuge, o dependientes en caso de que se encuentren cubiertos por esta póliza; b) reclamos relacionados con la inoperancia del operador de viajes o mayorista en hacer los arreglos necesarios del tour; o c) reclamos como consecuencia del error del Beneficiario en calcular tiempo suficiente para hacer la conexión.

\* Este documento es una breve descripción en español de los beneficios y exclusiones de los servicios y seguros, para obtener una descripción completa, por favor remítase a los términos y condiciones o la póliza original. En caso de conflicto entre este documento y los términos y condiciones o la póliza original, prevalece el lenguaje de los términos y condiciones o la póliza original en idioma inglés.

## PERDIDA DE EQUIPAJE

### Beneficiarios

Titulares, adiciones, cónyuges legales e hijos dependientes, menores de 23 años que residan con sus padres y sean estudiantes de tiempo completo.

### Descripción de la Cobertura

La compañía reembolsará al Beneficiario en caso de que el equipaje del Beneficiario, que se encuentre bajo el cuidado, custodia y control de la compañía de transporte (Common Carrier), se pierda. El equipaje se considerará perdido luego de transcurridas 48 horas.

La compañía reembolsará al Beneficiario hasta un total de USD \$1,200 por el reemplazo del equipaje y de su contenido, y hasta un máximo de USD \$100 por artículo del contenido.

Pérdida de un par o set: en caso de pérdida de un par o set, la compañía podrá decidir: 1) reparar o reemplazar cualquiera de las partes o 2) abonar la diferencia entre el valor del bien antes y después de la pérdida.

### Condiciones para Acceder a la Cobertura

El Beneficiario deberá ser un pasajero con pasaje de la compañía de transporte y el mencionado pasaje deberá haber sido abonado en su totalidad con Tarjeta de Crédito American Express® Inbursa Black titular o adicional elegible y / o con puntos ganados por un Programa de Recompensas elegible asociado con dicha tarjeta. Se deberá obtener prueba escrita de la compañía de transporte para poder presentar un reclamo

### Limitaciones

Los beneficios se limitarán al excedente de toda suma abonada o pagadera por la compañía de transporte responsable por la pérdida.

Los beneficios se limitarán al excedente de toda suma abonada o pagadera por cualquier otro seguro en vigencia. Si al momento de la pérdida se encontrara en vigencia otra póliza por pérdida de equipaje, la compañía de seguros será responsable solamente de abonar el excedente de la suma perdida.

### Exclusiones

La compañía de seguros no reembolsará beneficio alguno por la pérdida de:

- a. animales, pájaros o peces
- b. automóviles o equipamiento de automóviles, botes, motores, trailers, motocicletas u otros vehículos o sus accesorios (excepto por bicicletas siempre y cuando se despachen como equipaje de la compañía de transporte)
- c. muebles o electrodomésticos
- d. anteojos o lentes de contacto
- e. dientes postizos o puentes
- f. aparatos de audición
- g. aparatos ortopédicos
- h. instrumentos musicales
- i. dinero o títulos públicos

\* Este documento es una breve descripción en español de los beneficios y exclusiones de los servicios y seguros, para obtener una descripción completa, por favor remítase a los términos y condiciones o la póliza original. En caso de conflicto entre este documento y los términos y condiciones o la póliza original, prevalece el lenguaje de los términos y condiciones o la póliza original en idioma inglés.

- j. tickets o documentos
- k. perecederos o consumibles
- l. joyas, relojes, artículos que posean, en todo o en parte, plata, oro o platino, pieles, artículos adornados con o hechos de piel, cámaras (incluyendo todo el equipamiento relacionado con las mismas), computadoras y equipo electrónico.

La compañía no reembolsará beneficio alguno por pérdida como consecuencia de:

- 1. uso normal o deterioro gradual
- 2. insectos o alimañas
- 3. daños o vicios inherentes
- 4. confiscación o expropiación por orden del gobierno o autoridad pública
- 5. allanamiento o destrucción estando retenido o reglamentación de aduana
- 6. contaminación radioactiva
- 7. usurpación o acción de autoridad gubernamental
- 8. transporte de contrabando o comercio ilegal
- 9. desaparición misteriosa
- 10. rotura de artículos frágiles incluyendo radios, equipamiento de audio y bienes similares

## DEMORA DE EQUIPAJE

### Beneficiarios

Titulares, adiciones, cónyuges legales e hijos dependientes, menores de 23 años que residan con sus padres y sean estudiantes de tiempo completo.

### Descripción de la Cobertura

La compañía de seguros reembolsará al Beneficiario hasta un máximo de USD \$500 en caso de que el equipaje del Beneficiario, que se encuentre bajo el cuidado, custodia y control de la compañía de transporte (Common Carrier), se demore como consecuencia de la inclemencia del tiempo, falla del equipo de la compañía de transporte, errores o huelga de los empleados de la compañía de transporte.

La compañía reembolsará al Beneficiario por aquellos gastos razonables y esenciales, tales como artículos de perfumería, en los que haya incurrido y abonado en su totalidad con Tarjeta de Crédito American Express® Inbursa Black.

### Condiciones para Acceder a la Cobertura

El Beneficiario deberá ser un pasajero con pasaje de la compañía de transporte y el mencionado pasaje deberá haber sido abonado en su totalidad con Tarjeta de Crédito American Express® Inbursa Black titular o adicional elegible y / o con puntos ganados por un Programa de Recompensas elegible asociado con dicha tarjeta.

Asimismo:

- a. se deberá obtener prueba escrita de la compañía de transporte para poder presentar un reclamo
- b. la demora deberá exceder las seis horas
- c. la confiscación o requisición realizada por aduana o autoridad gubernamental no podrá ser el fundamento de un reclamo

\* Este documento es una breve descripción en español de los beneficios y exclusiones de los servicios y seguros, para obtener una descripción completa, por favor remítase a los términos y condiciones o la póliza original. En caso de conflicto entre este documento y los términos y condiciones o la póliza original, prevalece el lenguaje de los términos y condiciones o la póliza original en idioma inglés.

- d. las de artículos esenciales se reembolsarán cuando hayan sido realizadas dentro de los cuatro días posteriores al día de arribo al lugar de destino
- e. se deberá notificar formalmente a la compañía de transporte sobre la demora del equipaje

### **Limitaciones**

Los beneficios se limitarán al excedente de toda suma abonada o pagadera por la compañía de transporte responsable por la demora.

Los beneficios se limitarán al excedente de toda suma abonada o pagadera por cualquier otro seguro en vigencia. Si al momento de la demora se encontrara en vigencia otra póliza por demora de equipaje, la compañía será responsable solamente de abonar el excedente de la suma reclamada.

Esta cobertura no aplica al viaje de regreso al lugar de residencia.

### **Exclusiones**

La compañía no abonará gasto alguno cuando:

- a. se haya ofrecido transporte alternativo después del horario de partida programado del vuelo reservado o (en caso de que se trate de un vuelo de conexión) después de la llegada del vuelo, dentro del período de exceso estipulado en la sección 'Condiciones para Acceder a la Cobertura' de este documento
- b. el beneficiario no haya despachado el equipaje de acuerdo con el itinerario establecido, a menos que dicha falla sea consecuencia de huelga o acción industrial
- c. la demora es consecuencia de disputas industriales, huelgas, falla mecánica o eléctrica o trastorno del equipo de transporte (avión, barco, etc) existente al momento de la compra del pasaje o cuando se haya notificado al pasajero con antelación
- d. la demora se deba la suspensión de servicio por parte de autoridades portuarias o civiles de aviación o entidad similar y se ha notificado con antelación
- e. los gastos puedan recuperarse de la compañía de transporte
- f. la demora sea consecuencia de amenaza o búsqueda de bomba.

## **DEMORA DE VUELO**

### **Beneficiarios**

Titulares, adiciones, cónyuges legales e hijos dependientes, menores de 23 años que residan con sus padres y sean estudiantes de tiempo completo.

### **Descripción de la Cobertura**

Si la partida de un Beneficiario confirmado en un vuelo programado se demora por más de seis horas debido a: 1) demora de la compañía de transporte por inclemencias del tiempo, 2) huelga u otra acción por parte de los empleados de la compañía de transporte o 3) falla del equipo sin transporte alternativo; la compañía de seguros indemnizará al Beneficiario por los gastos razonables y adicionales realizados con Tarjeta de Crédito American Express® Inbursa Black antes de la partida del vuelo tales como restaurantes, refrescos o alojamiento hasta un máximo de USD \$200. Los beneficios se limitarán al excedente de toda suma abonada o pagadera por la compañía de transporte responsable por la pérdida.

\* Este documento es una breve descripción en español de los beneficios y exclusiones de los servicios y seguros, para obtener una descripción completa, por favor remítase a los términos y condiciones o la póliza original. En caso de conflicto entre este documento y los términos y condiciones o la póliza original, prevalece el lenguaje de los términos y condiciones o la póliza original en idioma inglés.

### Condiciones para Acceder a la Cobertura

El Beneficiario deberá ser un pasajero con pasaje de la compañía de transporte y el mencionado pasaje deberá haber sido abonado en su totalidad con Tarjeta de Crédito American Express® Inbursa Black titular o adicional elegible y / o con puntos ganados por un Programa de Recompensas elegible asociado con dicha tarjeta.

### Exclusiones

La compañía no será responsable por gastos relacionados con demoras que hayan sido dadas a conocer públicamente o que hayan sido informadas al Beneficiario con antelación.

Adicionalmente, la cobertura no aplicará en caso de búsqueda, sospecha o amenaza de bomba.

### Exclusiones generales aplicables a todas las coberturas del Seguro de Inconvenientes en Viajes.

Este Seguro de Inconvenientes en Viajes no cubre:

- a. gastos o compras que no hayan sido abonadas con Tarjeta de Crédito American Express® Inbursa Black
- b. cuando el equipaje despachado se demore en el viaje de regreso al lugar de residencia del Beneficiario
- c. cuando no se hayan tomado las medidas necesarias para evitar perder o recuperar el equipaje perdido
- d. cuando no se haya notificado a la compañía de transporte correspondiente acerca de la pérdida o demora del mismo y no se haya obtenido el informe correspondiente (Property Irregularity Report)
- e. como consecuencia de guerra o acto de guerra declarado o no
- f. como consecuencia de acto ilegal del o en nombre del Beneficiario

### Reclamos

El Beneficiario deberá comunicarse a la Unidad de Seguros y Servicios para iniciar el proceso de reclamos tan pronto como sea posible, preferentemente dentro de los 30 (treinta) días posteriores al hecho. Un representante responderá todas las preguntas que el Beneficiario pudiera tener y le enviará el formulario correspondiente.

El Beneficiario deberá completar y enviar el formulario mencionado y adjuntar los documentos pertinentes requeridos por la compañía de seguros dependiendo del reclamo de que se trate. Asimismo, será necesario presentar la factura de compra de los pasajes; copia del estado de cuenta de Tarjeta de Crédito American Express® Inbursa Black donde conste que los mismos han sido abonados en su totalidad con Tarjeta de Crédito American Express® Inbursa Black; cuando se trate de pérdida o demora de equipaje se deberá adjuntar copia del 'Property Irregularity Report' obtenido al momento de denunciar dicha pérdida o demora; copia del ticket; en caso de demora de vuelo o pérdida de conexión se deberá presentar constancia otorgada por la compañía de transporte.

\* Este documento es una breve descripción en español de los beneficios y exclusiones de los servicios y seguros, para obtener una descripción completa, por favor remítase a los términos y condiciones o la póliza original. En caso de conflicto entre este documento y los términos y condiciones o la póliza original, prevalece el lenguaje de los términos y condiciones o la póliza original en idioma inglés.



**PROTECCIÓN DE COMPRAS  
SUSCRITO POR AIG LATIN AMERICA, I.I.  
POLIZA 009-000787**

**Beneficiarios**

Titulares y adicionales.

**Descripción de la Cobertura**

Se indemnizará a los Beneficiarios por todo daño accidental o hurto físico directo que sufran los artículos adquiridos únicamente para uso personal con Tarjeta de Crédito American Express® Inbursa Black, siempre y cuando el hecho ocurra dentro de los 90 (noventa) días posteriores a la fecha de compra. La cobertura se limita al costo del artículo hasta un máximo de USD\$ 1,000 por incidente y a un total de hasta USD \$5,000 por cuenta, por año. Asimismo, se encuentran cubiertos los artículos adquiridos con Tarjeta de Crédito American Express® Inbursa Black y que hayan sido entregados como obsequio como así también los artículos adquiridos en el exterior.

La cobertura por artículos dañados accidentalmente o robados que se encuentren compuestos de un par o set, se limitará al costo de la parte correspondiente. Sin embargo, en caso de que el artículo no pueda ser usado, reemplazado o reparado en forma individual se cubrirá el costo del par o set.

**Condiciones para Acceder a la Cobertura**

El Beneficiario deberá haber abonado el artículo en su totalidad con Tarjeta de Crédito American Express® Inbursa Black.

**Exclusiones**

- a. Artículos perdidos y que desaparezcan misteriosamente (la única prueba de la pérdida es inexplicable o no hay evidencia física que demuestre lo que sucedió con el artículo)
- b. Artículos que hayan sido dejados abiertos o desatendidos (dejados a la vista del público, fuera del alcance de la mano, sin cuidado, custodia o control del Beneficiario o parte responsable), artículos robados de cualquier lugar público. Lugares públicos no incluye: el lugar de trabajo del Beneficiario, la escuela del Beneficiario, lugares de veneración.
- c. Artículos perdidos, robados o dañados mientras se encontraban bajo el cuidado o control de una tercera parte o compañía de transporte.
- d. Pérdidas como consecuencia del uso normal, mal uso, fraude, deterioro gradual y/o abuso.
- e. Artículos dañados por modificaciones o alteraciones (incluyendo cortes, costuras, etc)

\* Este documento es una breve descripción en español de los beneficios y exclusiones de los servicios y seguros, para obtener una descripción completa, por favor remítase a los términos y condiciones o la póliza original. En caso de conflicto entre este documento y los términos y condiciones o la póliza original, prevalece el lenguaje de los términos y condiciones o la póliza original en idioma inglés.

- f. Artículos usados, antiguos, coleccionables, reciclados, reconstruidos, refabricados, garantías de productos o artículos de satisfacción garantizada.
- g. Vehículos a motor, su equipamiento o accesorios
- h. Terrenos, edificios, artículos instalados en forma permanente, instalaciones o estructuras
- i. Travelers Cheques, tickets de toda naturaleza, instrumentos negociables, oro en lingotes, monedas raras o preciosas, artículos de filatelia o numismáticos, dinero en efectivo o su equivalente
- j. Daño ocasionado por alimañas
- k. Plantas, animales, consumibles o perecederos
- l. Artículos adquiridos con el fin de reventa o con fines comerciales
- m. Servicios profesionales
- n. Programas de aplicaciones, software operativo u otra clase de software
- o. Compras múltiples de equipos de computación o accesorios, transmisión de datos, o equipamiento de fotocopiar adquirido con la Tarjeta Corporate
- p. Guerra u hostilidades de toda clase; confiscación o daño ocasionado por el gobierno, autoridades públicas o funcionarios de aduanas; riesgos de contrabando; actos o actividades ilegales.
- q. Defectos inherentes del producto
- r. Contaminación radioactiva
- s. Casos de fuerza mayor (incluyendo inundaciones, huracanes y terremotos)
- t. Artículos almacenados en lugares de construcción
- u. Artículos prestados, alquilados por los cuales el Beneficiario sea responsable
- v. Artículos robados de automóviles donde no hay señales de entrada forzosa o donde los artículos se encuentran a simple vista.

### Reclamos

El Beneficiario deberá comunicarse a la Unidad de Seguros y Servicios para iniciar el proceso de reclamos tan pronto como sea posible, preferentemente dentro de los 30 (treinta) días posteriores al hecho. Un representante responderá todas las preguntas que el Beneficiario pudiera tener y le enviará el formulario correspondiente.

El Beneficiario deberá completar y enviar el formulario mencionado y adjuntar los documentos pertinentes requeridos por la compañía tal como:

- Resumen de la cuenta American Express donde aparezca que el artículo en cuestión ha sido abonado con Tarjeta de Crédito American Express® Inbursa Black en su totalidad.
- Recibo de pago
- Factura detallada de compra del artículo en cuestión
- Denuncia policial, si es aplicable
- Prueba de seguro primario, si es aplicable
- Otros documentos adicionales que la compañía de seguros pueda requerir.

Será decisión de la compañía reparar o reemplazar el artículo en cuestión.

\* Este documento es una breve descripción en español de los beneficios y exclusiones de los servicios y seguros, para obtener una descripción completa, por favor remítase a los términos y condiciones o la póliza original. En caso de conflicto entre este documento y los términos y condiciones o la póliza original, prevalece el lenguaje de los términos y condiciones o la póliza original en idioma inglés.



**SEGURO DE ALQUILER DE VEHICULOS  
SUSCRITO POR AIG LATIN AMERICA, I.I.  
POLIZA 009-000787**

**Beneficiarios**

Titulares, adicionales, y personas autorizadas a conducir el vehículo conforme se estipule en el Contrato de Alquiler del Vehículo.

**Descripción de la Cobertura**

- a. La cobertura es por períodos de hasta 31 días
- b. El total del alquiler debe ser abonado con Tarjeta de Crédito American Express® Inbursa Black
- c. La cobertura está disponible en todo el mundo excepto por el país de emisión de Tarjeta de Crédito American Express® Inbursa Black. La cobertura no estará disponible cuando se encuentre prohibida por ley, cuando viole las condiciones territoriales de un contrato de alquiler o cuando se encuentre prohibida por un determinado establecimiento. La cobertura no está disponible en el país de emisión de Tarjeta de Crédito American Express® Inbursa Black.
- d. No incluye seguro para efectos personales
- e. Actos de vandalismo están cubiertos. ‘Vandalismo’ se define como la destrucción con crueldad, imprudente y maliciosa de cualquier parte del vehículo alquilado por individuos desconocidos del Beneficiario y cuando el Beneficiario no haya podido impedirlo.
- f. Se cubren gastos de remolque razonables siempre y cuando sean consecuencia de una pérdida cubierta. El pago de este gasto se limita al remolque del vehículo desde el lugar del accidente hasta el lugar de reparación más cercano.
- g. Períodos consecutivos de 31 días se encuentran cubiertos siempre y cuando el Beneficiarios regrese al local de la compañía de alquiler y obtenga un nuevo contrato de alquiler.
- h. Cuando la pérdida como consecuencia de incendio accidental sea responsabilidad del Beneficiario conforme al contrato de alquiler, estará cubierta.
- i. El robo del vehículo alquilado se encuentra cubierto siempre y cuando el Beneficiario haya tomado precauciones como se define en la póliza.
- j. Los alquileres a la Compañía de Alquiler que se obtengan sin cargo o con un cargo menor como consecuencia de la participación del Beneficiario en programas de recompensas, tales como programas de millaje, se encuentran cubiertos siempre y cuando el Beneficiario tenga un contrato de alquiler válido y verificable a su nombre, y que cualquier cargo relacionado haya sido abonado en su totalidad con Tarjeta de Crédito American Express® Inbursa Black.

\* Este documento es una breve descripción en español de los beneficios y exclusiones de los servicios y seguros, para obtener una descripción completa, por favor remítase a los términos y condiciones o la póliza original. En caso de conflicto entre este documento y los términos y condiciones o la póliza original, prevalece el lenguaje de los términos y condiciones o la póliza original en idioma inglés.

- k. Los alquileres a la Compañía de Alquiler que formen parte de un paquete de viajes o similar se encuentran cubiertos siempre y cuando dicho paquete haya sido abonado en su totalidad con Tarjeta de Crédito American Express® Inbursa Black.
- l. La cobertura se limita a un máximo de USD \$100,000 por incidente
- m. Compañía de Alquiler significa una compañía comercial de alquiler de vehículos con licencia conforme las leyes del lugar donde se alquile el vehículo
- n. Las vans están cubiertas siempre y cuando posean equipamiento estándar y estén diseñadas para llevar un máximo de 8 pasajeros.

El período de cobertura comienza cuando el Beneficiario retira el vehículo, carga el costo del alquiler a Tarjeta de Crédito American Express® Inbursa Black, y declina el seguro de colisión ofrecido por la Compañía de Alquiler. En caso de que el Beneficiario no pueda declinar el seguro ofrecido por la Compañía de Alquiler, este seguro será secundario y solamente cubrirá en caso de que exista alguna diferencia entre el monto total del accidente y el monto que cubra el seguro ofrecido.

La cobertura estará en vigencia durante el período incluido en el contrato de alquiler; este período no deberá exceder los 31 días consecutivos.

Este seguro cubre colisión del vehículo alquilado cubierto por esta póliza contra otro objeto.

#### **Condiciones para Acceder a la Cobertura**

Para obtener cobertura se deberá iniciar y abonar el total del alquiler del vehículo con Tarjeta de Crédito American Express® Inbursa Black. Asimismo, se deberá declinar el seguro de colisión ofrecido por la compañía de alquiler. El contrato de alquiler deberá estar a nombre del Beneficiario quien deberá haber firmado el mismo.

#### **Exclusiones**

No se brindará cobertura cuando se alquilen los siguientes vehículos:

- Camiones, vehículos recreativos, vans, pick-ups, minibuses, vehículos fabricados para llevar más de ocho pasajeros, vehículos que se utilicen para transportar cualquier clase de cargamento o bien; vehículos off-road, trailers, motos, motocicletas, scooters, vehículos antiguos (es decir, de más de 25 años o vehículos que no se hayan fabricado durante los últimos 10 años);
- Limusinas, vehículos de alto valor (es decir, que excedan los USD \$75,000), vehículos de edición limitada, autos exóticos o de interés especial (incluyendo Aston Martín, Bentley, Bricklin, Daimler, DeLorean, Excalibur, Ferrari, Jensen, Lamborghini, Lotus, Maserati, Porsche, Rolls Royce o vehículos similares, modelos selectos de BMW, Mercedes-Benz, Cadillac y Lincoln).

La cobertura no es “all-inclusive”, es decir, no cubre lesiones personales, responsabilidad civil o efectos personales. Este seguro opera por reembolso.

Se encuentran excluidos de esta cobertura:

- a. Toda obligación que el Beneficiario asuma en el contrato de alquiler fuera de lo cubierto por la póliza.

\* Este documento es una breve descripción en español de los beneficios y exclusiones de los servicios y seguros, para obtener una descripción completa, por favor remítase a los términos y condiciones o la póliza original. En caso de conflicto entre este documento y los términos y condiciones o la póliza original, prevalece el lenguaje de los términos y condiciones o la póliza original en idioma inglés.

- b. El alquiler de vehículos que no entre dentro de la definición de Vehículo Alquilado. Vehículo Alquilado significa un vehículo terrestre a motor, con cuatro o más ruedas que el Beneficiario haya alquilado por el período de tiempo que aparece en el contrato de alquiler. No incluye: 1. vehículos que no requieran licencia; 2. camiones, vehículos recreativos, trailers, motos; 3) vehículos antiguos (vehículos de más de 20 años de antigüedad o vehículos que hace 10 años o más que no se fabrican); 4. limusinas; vehículos caros o exóticos tales como Aston Martin, Bentley, DeLorean, Ferrari, Jensen, Lamborghini, Lotus, Maserati, Porsche, Rolls Royce, etc.
- c. Pérdida como consecuencia del incumplimiento del contrato de alquiler
- d. Pérdidas que se encuentren cubiertas por cualquier cobertura de seguro comprada a la compañía de alquiler
- e. Alquileres o leasing que superen los 31 días consecutivos
- f. Alquileres o leasing mensuales
- g. Pérdida que suceda como consecuencia del uso, congelamiento, falla eléctrica o mecánica a menos que dicha falla sea causada por una pérdida que se encuentre cubierta
- h. Pérdidas que se reporten después de los 45 días de ocurrido el accidente.
- i. Lesiones o daño de cualquier persona o cosa, dentro o fuera del vehículo
- j. Pérdida o robo de efectos personales
- k. Responsabilidad civil
- l. Pérdida que resulte como consecuencia de actos intencionales del Beneficiario, o cuando el Beneficiario se encuentre conduciendo bajo los efectos del alcohol, intoxicantes o drogas
- m. Pérdidas que resulten de todo acto deshonesto, fraudulento, delictivo; o durante el transporte de contrabando
- n. Daño o vicio inherente
- o. Pérdida como consecuencia de hostilidad de cualquier clase
- p. Pérdida como consecuencia de confiscación por parte de autoridades
- q. Pérdidas que ocurran cuando el vehículo se encuentre fuera de la carretera (es decir, cuando el vehículo se encuentre en un camino no pavimentado o en un camino que no tenga manutención estatal o gubernamental regular).
- r. Pérdida que se deba solamente a incendio y que no se encuentre cubierto bajo esta póliza;
- s. Pérdida o daño que ocurra como resultado del descuido razonable del Beneficiario (por ejemplo, dejar el vehículo encendido solo)
- t. Pérdida como resultado de granizo, rayos, inundaciones, terremoto, tormenta de viento, agua u otras causas climáticas
- u. Pérdida o robo de efectos personales y/o de artículos que se encuentren encima, adentro, alrededor o fuera del Vehículo Alquilado (incluyendo, sin limitarse a ello, sistema GPS excepto cuando el vehículo incluya sistema GPS de fábrica, radio/estéreo, silla de bebés, etc).

\* Este documento es una breve descripción en español de los beneficios y exclusiones de los servicios y seguros, para obtener una descripción completa, por favor remítase a los términos y condiciones o la póliza original. En caso de conflicto entre este documento y los términos y condiciones o la póliza original, prevalece el lenguaje de los términos y condiciones o la póliza original en idioma inglés.

**Reclamos**

El Beneficiario deberá comunicarse a la Unidad de Seguros y Servicios para iniciar el proceso de reclamos tan pronto como sea posible, preferentemente dentro de las 24 (veinticuatro) horas posteriores al hecho. Un representante responderá todas las preguntas que el Beneficiario pudiera tener y le enviará el formulario correspondiente.

El Beneficiario deberá completar y enviar el formulario mencionado y adjuntar los documentos pertinentes requeridos por la compañía de seguros tal como:

- Resumen de la cuenta American Express donde aparezca que el alquiler del vehículo ha sido abonado con Tarjeta de Crédito American Express® Inbursa Black en su totalidad.
- Contrato de alquiler del vehículo (frente y reverso)
- Reporte policial
- Informe de reclamo entregado a la compañía de alquiler
- Comprobante del reclamo pago emitido por la compañía de alquiler
- Comprobante de presentación de la pérdida y resultados de acuerdo o rechazo de las compañías de seguros correspondiente
- Si no aplica ningún otro seguro, un documento notariado que así lo indique
- Otros documentos adicionales que la compañía de seguros pueda requerir.

\* Este documento es una breve descripción en español de los beneficios y exclusiones de los servicios y seguros, para obtener una descripción completa, por favor remítase a los términos y condiciones o la póliza original. En caso de conflicto entre este documento y los términos y condiciones o la póliza original, prevalece el lenguaje de los términos y condiciones o la póliza original en idioma inglés.



**GARANTIA EXTENDIDA  
SUSCRITO POR AIG LATIN AMERICA, I.I.  
POLIZA 009-000787**

**Beneficiarios**

Titulares y adicionales

**Artículos que cuentan con cobertura**

- La mayoría de los artículos nuevos comprados totalmente con Tarjeta de Crédito American Express® Inbursa Black que cuenten con:
  1. Garantía de fábrica original escrita válida en el país donde se realizó la compra, o
  2. Garantía de marca de un año o menos.

Para los artículos que se encuentran dentro de la cobertura, Garantía Extendida duplica el período de duración de la garantía hasta un máximo de un año adicional. Sin embargo, no se aplicará cobertura en aquellos casos en que los períodos de las garantías antes mencionadas sean superiores a un año.

- Sujetos a las mismas condiciones, cuentan con cobertura los artículos que hayan sido adquiridos con Tarjeta de Crédito American Express® Inbursa Black y hayan sido entregados como obsequios.
- Si junto con el artículo se adquiere un contrato de servicio (generalmente denominado “garantía extendida”) de un año o menos, Garantía Extendida cubrirá hasta un año adicional a partir del momento en el que ambas garantías hayan expirado. Si este servicio fuera superior a un año no se aplicará la cobertura de Garantía Extendida.
- Las partes de vehículos a motor tienen cobertura.
- Garantía Extendida no abonará más que el monto facturado a Tarjeta de Crédito American Express® Inbursa Black hasta un máximo de USD \$5,000 por evento y hasta un máximo de USD \$25,000 por año, lo que sea menor.

**Condiciones para Acceder a la Cobertura**

El Beneficiario deberá haber abonado el artículo en su totalidad con Tarjeta de Crédito American Express® Inbursa Black.

**Exclusiones**

\* Este documento es una breve descripción en español de los beneficios y exclusiones de los servicios y seguros, para obtener una descripción completa, por favor remítase a los términos y condiciones o la póliza original. En caso de conflicto entre este documento y los términos y condiciones o la póliza original, prevalece el lenguaje de los términos y condiciones o la póliza original en idioma inglés.

- Artículos usados o antiguos, artículos de colección de cualquier tipo, artículos reciclados, reconstruidos o remanufacturados; garantías de productos (por ejemplo, rotura de vidrio) o artículos de “satisfacción garantizada”.
- Vehículos a motor o botes (incluyendo sin limitarse a ello: aviones, automóviles y motocicletas).
- Terrenos, edificios; artículos instalados en forma permanente, instalaciones o estructuras.
- Artículos consumibles o perecederos.
- Servicios profesionales
- Costos de envío, transporte o entrega o promesas de tiempos de entrega, se encuentren o no dentro de la garantía escrita de fábrica.
- Daños físicos a los artículos incluyendo daño como consecuencia de hechos fortuitos o descargas eléctricas.
- Fallas mecánicas que resulten en la reposición del artículo.
- Gastos de diagnóstico en ausencia de reparaciones que se encuentren dentro de la cobertura.
- Guerra u hostilidades de todo tipo; confiscación o daño por parte del gobierno, autoridad pública o aduanera; contrabando o actividad ilegal.
- Fallas mecánicas ocasionadas por el uso normal o el deterioro gradual.

### Reclamos

El Beneficiario deberá comunicarse a la Unidad de Seguros y Servicios para iniciar el proceso de reclamos tan pronto como sea posible, preferentemente dentro de los 30 (treinta) días posteriores al hecho. Un representante responderá todas las preguntas que el Beneficiario pudiera tener y le enviará el formulario correspondiente.

El Beneficiario deberá completar y enviar el formulario mencionado y adjuntar los documentos pertinentes requeridos por la compañía de seguros tal como:

- Resumen de la cuenta American Express donde aparezca que el artículo en cuestión ha sido abonado con Tarjeta de Crédito American Express® Inbursa Black en su totalidad.
- Recibo de pago
- Factura detallada de compra del artículo en cuestión
- Garantía original de artículo
- Otros documentos adicionales que la compañía de seguros pueda requerir.

\* Este documento es una breve descripción en español de los beneficios y exclusiones de los servicios y seguros, para obtener una descripción completa, por favor remítase a los términos y condiciones o la póliza original. En caso de conflicto entre este documento y los términos y condiciones o la póliza original, prevalece el lenguaje de los términos y condiciones o la póliza original en idioma inglés.



**PROTECCION DE PRECIO  
SUSCRITO POR AIG LATIN AMERICA, I.I.  
POLIZA 009-000787**

**Beneficiarios**

Titulares y adicionales

**Descripción de la Cobertura**

El seguro de Protección de Precio ayuda a los Tarjetahabientes a conseguir el mejor precio en la mayoría de los productos que los mismos adquieren con Tarjeta de Crédito American Express® Inbursa Black. Los Tarjetahabientes simplemente deberán pagar el costo total del producto con Tarjeta de Crédito American Express® Inbursa Black. Si dentro de los sesenta (60) días siguientes a la compra del producto, los Tarjetahabientes encuentran en una publicidad escrita o en un aviso de Internet, el cual no sea de un sitio de subastas, el mismo producto (mismo modelo, año serie y fabricante) por un precio menor, se le reembolsará la diferencia por hasta un máximo de USD \$250 por evento y hasta un máximo de USD \$1,000 por cuenta por año. Hay un máximo de cuatro (4) reclamaciones por cuenta por año.

**Condiciones para Acceder a la Cobertura**

El seguro de Protección de Precios se otorga si la publicidad a la que el Tarjetahabiente hace referencia ha sido publicada después de la fecha de compra del producto con Tarjeta de Crédito American Express® Inbursa Black.

No se requiere ningún tipo de registro.

Cualquier reclamación deberá ser iniciada dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la fecha en que el Tarjetahabiente encuentra el aviso escrito o la publicidad por Internet que no sea de un sitio de subasta.

La cobertura se da por terminada automáticamente después de los sesenta (60) días de efectuada la compra del producto.

**Tipo de Cobertura**

La cobertura es secundaria a cualquier monto a pagar por una garantía de menor precio ofrecida por el comerciante.

El beneficio que el Tarjetahabiente recibe es de USD \$250 por evento hasta un máximo de USD \$1,000 por año.

**Tipo de Artículos Cubiertos**

\* Este documento es una breve descripción en español de los beneficios y exclusiones de los servicios y seguros, para obtener una descripción completa, por favor remítase a los términos y condiciones o la póliza original. En caso de conflicto entre este documento y los términos y condiciones o la póliza original, prevalece el lenguaje de los términos y condiciones o la póliza original en idioma inglés.

La cobertura aplica a productos nuevos de consumo, no destinados al uso comercial o profesional o que hayan sido comprados con propósito de reventa. Los productos deberán ser comprados para uso personal o para ser regalados y deberán ser pagados en su totalidad con Tarjeta de Crédito American Express® Inbursa Black.

### Exclusiones

- Productos comprados a través de un sitio de Internet cuyo principal propósito no sea la venta de mercancía.
- Productos comprados para uso comercial, profesional o con propósito de reventa.
- Productos para los cuales no se hay iniciado una reclamación dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al momento que el Tarjetahabiente haya descubierto la publicidad escrita o la publicidad por Internet, que no sea de un sitio de subasta, la cual anuncia un menor precio.
- Productos usados, antiguos, reciclados, que tengan dueño anterior, reconstruidos o re-manufacturados, se conozca o no que estos productos sean usados, antiguos, reciclados, que hayan tenido dueño, reconstruidos o re-manufacturados.
- Productos que han sido personalizados o son únicos.
- Joyas, artículos coleccionables, arte, antigüedades, órdenes especiales o artículos únicos.
- Productos de depósito o devueltos en cualquier tienda/establecimiento.
- Productos comprados a través de un sitio de subasta de Internet.
- Productos que no sean de un sitio de subasta cuya publicidad escrita o aviso de Internet sea publicada después de 60 días de la fecha de compra del producto.
- Productos publicitados por un sitio de Internet que no sea de subasta como cotizaciones, subasta o cantidades finales de venta.
- Productos publicitados por o como resultado de "cantidad limitada", "salida del negocio", "sólo en efectivo" o "por cierre", artículos mostrados en listas de precio de ahorro en costo y cuyo ahorro sea como resultado de cupones del fabricante o artículos gratis, o cuando el precio publicado incluya un bono u ofertas gratis, financiación especial, reembolso o cualquier otra oferta única.
- Servicios, incluyendo pero no limitándose al desempeño o rendimiento del trabajo o mantenimiento o instalación de productos, bienes o propiedad o consejo profesional de cualquier tipo.
- Productos/bienes consumibles o perecederos.
- Vehículos acuáticos o motorizados (incluyendo pero no limitándose a motos de nieve, aviones, automóviles y motocicletas) o sus motores, equipos y accesorios (incluyendo pero no limitándose a equipos de comunicación para uso exclusivo en vehículos).
- Trabajos de cualquier tipo, incluyendo trabajos sobre partes nuevas cubiertas por este programa.
- Tierra, estructuras permanentes e instalaciones fijas (incluyendo pero no limitándose a edificios, casas, apartamentos y mejoras a la vivienda).
- Plantas vivas o animales.
- Trofeos de animales y peces, objetos preservados por taxidermia, momificación o cualquier otro método de conservación.
- Pasajes aéreos (o pasajes de transporte de cualquier tipo), cheques de viajero, efectivo o su equivalente, instrumentos negociables, tarjetas negociables, lingotes de oro,

\* Este documento es una breve descripción en español de los beneficios y exclusiones de los servicios y seguros, para obtener una descripción completa, por favor remítase a los términos y condiciones o la póliza original. En caso de conflicto entre este documento y los términos y condiciones o la póliza original, prevalece el lenguaje de los términos y condiciones o la póliza original en idioma inglés.

billetes de lotería u otros productos de azar, tiquetes para eventos o entretenimiento o propiedad numismática.

- Diferencia en precio debida a impuestos de venta, manejo, envío, transporte y entrega.
- Diferencia en precio debido a tasa de cambio o fluctuación de la misma.
- Demoras, pérdida de uso, perdida de mercado, interrupción de negocio o cualquier otra consecuencia directa o indirecta de la pérdida o daño.
- Productos farmacéuticos y otros productos médicos, productos ópticos y equipo médico.
- Cualquier producto/ítem adquirido ilegalmente.
- La diferencia de precio de una publicidad fuera del país de compra en una zona libre de impuestos (Duty Free).
- Cualquier diferencia encontrada con un producto/ítem vendido como disponible solo para miembros de una organización específica o no abierta al público, como clubes, asociaciones u otras que aquellas disponibles para realizar el pago con Tarjeta de Crédito American Express® Inbursa Black.

### Reclamos

1. El Tarjetahabiente deberá guardar la publicidad escrita de un comerciante ubicado en su país de residencia, en el que se muestra el mismo artículo, del mismo fabricante con un precio menor (Excluyendo los costos de manejo y envío e impuestos de venta si aplican).
2. El socio deberá llamar a la Unidad de Seguros y Servicios de American Express dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al hallazgo de la publicidad escrita en el que se muestra el menor precio, para que se le haga llegar un formulario de reclamación y se le informe los pasos para realizar la misma.
3. El socio deberá completar el formulario de reclamo y deberá enviarlo junto con la siguiente documentación como prueba de pérdida, incluyendo sin limitaciones:
  - a. Copia de la factura detallada de compra original con la fecha de compra.
  - b. Copia del extracto bancario de Tarjeta de Crédito American Express® Inbursa Black en el que se refleje la compra del producto.
  - c. Copia de la publicidad escrita que muestre la fecha de la publicación, vendedor o nombre de la tienda o establecimiento, el producto (incluyendo modelo) y el precio de venta.
  - d. Cualquier otra información que se pueda requerir.

Para una publicidad de Internet que no sea de un sitio de Subasta

1. El Tarjetahabiente deberá iniciar el reclamo llamando a la Unidad de Seguros y Servicios de American Express dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al descubrimiento de la Publicidad en Internet a través de un sitio que no sea de subasta, para que se le haga llegar un formulario de reclamación y se le informe los pasos para realizar la misma.
2. El socio deberá completar el formulario de reclamo y deberá enviarlo junto con la siguiente documentación como prueba de pérdida, incluyendo sin limitaciones:
  - a. Copia de la factura detallada de compra original con la fecha de compra.
  - b. Copia del extracto bancario de Tarjeta de Crédito American Express® Inbursa Black en el que se refleje la compra del producto.

\* Este documento es una breve descripción en español de los beneficios y exclusiones de los servicios y seguros, para obtener una descripción completa, por favor remítase a los términos y condiciones o la póliza original. En caso de conflicto entre este documento y los términos y condiciones o la póliza original, prevalece el lenguaje de los términos y condiciones o la póliza original en idioma inglés.

- c. Copia de la publicidad en Internet a través de un sitio que no sea de Subasta en la que figure la fecha de la publicación, el nombre del vendedor, dirección de Internet del vendedor, número de teléfono de servicio al cliente, el producto (incluyendo modelo) y el precio de venta, y si es pertinente, los costos de manejo, envío y otros costos similares.
- d. Cualquier otra información que se pueda requerir.

\*Es condición de esta cobertura que cuando así se requiera, tan seguido como se considere razonablemente necesario, se someta o haga que otras personas se sometan a exámenes bajo juramento, entreguen libros contables, cuentas, facturas y vouchers o copias certificadas de los mismos en los tiempos y lugares razonables según sea designado, y sea permitido hacer un extracto o copia de los mismos

\* Este documento es una breve descripción en español de los beneficios y exclusiones de los servicios y seguros, para obtener una descripción completa, por favor remítase a los términos y condiciones o la póliza original. En caso de conflicto entre este documento y los términos y condiciones o la póliza original, prevalece el lenguaje de los términos y condiciones o la póliza original en idioma inglés.



**SEGURO DE CANCELACIÓN DE VIAJE  
SUSCRITO POR AIG LATIN AMERICA, I.I.  
POLIZA 009-000787**

**Beneficiarios**

Titulares, adicionales, cónyuges legales e hijos dependientes, menores de 23 años que residan con sus padres y sean estudiantes de tiempo completo

**Descripción de la Cobertura**

La Compañía abonará los gastos de pérdida de viaje y/o alojamiento hasta USD \$2,000 con relación a los gastos abonados por adelantado por el Beneficiario con Tarjeta de Crédito American Express® Inbursa Black por los cuales el Beneficiario es legalmente responsable y que no pueden recuperarse de otra fuente. Dichos gastos deben haber surgido como consecuencia de la cancelación del viaje entre la fecha de pago de los gastos del viaje y/o alojamiento y la fecha de comienzo del Viaje Cubierto debido a:

- a) muerte inesperada, Lesión o Enfermedad Grave del Beneficiario, del Acompañante de Viaje del Beneficiario y del Familiar Inmediato del Beneficiario.
- b) que el lugar de residencia o negocio de un Beneficiario sea declarado inhabitable durante un período de 10 días o menos antes del comienzo de un Viaje Cubierto como resultado de daño accidental o debido a que la Policía requiera la presencia del Beneficiario luego de un robo o intento de robo en el lugar de residencia o negocio del Beneficiario.

Para percibir este beneficio, la tarifa del viaje en su totalidad debió haber sido pagada con La Tarjeta American Express elegible.

**Definiciones**

**Acompañante:** es una persona que no sea un Familiar Inmediato del Beneficiario y a nombre del cual se hayan hecho las reservaciones pertinentes para que acompañe al Beneficiario en el Viaje Cubierto.

**Familiares Inmediatos:** cónyuge legal, hijos, nuera y yerno, hermanos, cuñados, padres, suegros, abuelos, nietos, tutor legal, menores que estén legalmente bajo la tutela, hijastros e hijos adoptivos, padres adoptivos, tíos y sobrinos del Beneficiario que tengan domicilio en el mismo país de residencia que el Beneficiario.

**Lesión o Enfermedad Grave:** el Beneficiario estará cubierto por lesión o enfermedad que se contraiga o cuyos primeros síntomas se manifiesten entre la fecha de pago de los gastos de viaje

\* Este documento es una breve descripción en español de los beneficios y exclusiones de los servicios y seguros, para obtener una descripción completa, por favor remítase a los términos y condiciones o la póliza original. En caso de conflicto entre este documento y los términos y condiciones o la póliza original, prevalece el lenguaje de los términos y condiciones o la póliza original en idioma inglés.

y/o alojamiento y la fecha en que comience el Viaje Cubierto, que sea certificada por un profesional médico legalmente calificado como una lesión o enfermedad que pone en riesgo la vida del Beneficiario y requiera tratamiento administrado por un médico.

**Problema de Salud Preexistente:** Significa un problema de salud por el cual un médico haya recomendado cuidado o tratamiento médico, o un problema de salud que se haya contraído o cuyos primeros síntomas se hayan manifestado con anterioridad a la fecha de vigencia de la cobertura. Un problema de salud preexistente en el caso de una Enfermedad significa un problema que haya ocurrido durante el período de noventa (90) días anterior a la fecha de vigencia individual del seguro, incluyendo dicha fecha, y para el cual se haya procurado o aconsejado tratamiento administrado por un médico licenciado, o por el cual existan síntomas que lleven a una persona prudente a procurar diagnóstico, atención o tratamiento. No se considerará un Problema de Salud Preexistente problema de salud cuando el problema de salud esté controlado mediante la administración de drogas o medicamentos recetados (es decir, que no manifieste síntomas o que no requiera un ajuste del tratamiento o medicamento) durante el período de noventa (90) días mencionado anteriormente, y para el cual un médico debidamente licenciado no haya indicado ninguna restricción relativa a viajes un Médico debidamente licenciado

#### EXCLUSIONES

La Compañía no será responsable por gastos derivados de:

- i. incumplimiento por parte de cualquiera de las siguientes partes: **a)** proveedor de servicios de transporte; **b)** agente de dicho proveedor; **c)** agente que actúe en nombre del Titular de la Póliza o de un Beneficiario;
- ii. regulaciones de cualquier gobierno o autoridad pública;
- iii. huelgas o disputas laborales que hayan existido o de las cuales haya habido advertencia previa antes de la fecha de las reservaciones del viaje cubierto;
- iv. retraso debido a la interrupción temporal o permanente de los servicios de cualquier medio de transporte común según las órdenes o recomendaciones de cualquier autoridad portuaria, agencia de aviación o cualquier organismo similar en cualquier país;
- v. Condiciones pre-existentes descriptas anteriormente.

#### EXCLUSIONES GENERALES

1. lesiones autoinfligidas intencionalmente;
2. suicidio estando en pleno uso de las facultades mentales; intento de suicidio estando en pleno uso de las facultades mentales;
3. Enfermedad, a menos que esté específicamente cubierta en la Póliza;
4. infección bacterial excepto infección bacterial de una Lesión, o si resultara en muerte, como resultado de la ingesta accidental de una sustancia contaminada por bacterias;
5. cualquier acto de guerras declaradas o no declaradas;
6. accidente mientras se es pasajero; o se opera; o se aprende a operar; o se presta servicios como miembro de la tripulación de cualquier aeronave;
7. Lesión a la cual contribuyó la comisión de un delito o el intento de cometer un delito por parte del Asegurado o sus beneficiarios o en nombre del Asegurado o sus beneficiarios;
8. participación en deportes profesionales, semi-profesionales o de equipos inter escolares o deportes de contacto físico;

\* Este documento es una breve descripción en español de los beneficios y exclusiones de los servicios y seguros, para obtener una descripción completa, por favor remítase a los términos y condiciones o la póliza original. En caso de conflicto entre este documento y los términos y condiciones o la póliza original, prevalece el lenguaje de los términos y condiciones o la póliza original en idioma inglés.

9. participación en competencias de velocidad utilizando un vehículo motorizado o bicicleta; en paracaidismo, vuelo con ala delta; bungee jumping, buceo, montañismo, espeleologismo o motociclismo (mayor de 100 cc);
10. servicio militar, en la marina o fuerzas aéreas de un país;
11. estar bajo la influencia de drogas, alcohol o estupefacientes a menos que estuvieran recetados por un Médico y se tomen según lo recetado o el tratamiento de alcoholismo o drogadicción o sobredosis;
12. depresión, ansiedad, trastorno mental o nervioso o cura de reposo;
13. embarazo y todas las enfermedades relacionadas, incluso, tratamiento de infertilidad u otros problemas relacionados con la incapacidad de concebir un niño;
14. un Asegurado que viaje contra los consejos de un Médico;
15. toda Lesión, Enfermedad, muerte, pérdida o gasto atribuible, directa o indirectamente, a VIH (Virus de Inmunodeficiencia Humana) y/o una Enfermedad relacionada con el VIH, incluso SIDA (Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida) y/o sus derivados o variaciones cualquiera fuera su causa;
16. servicios prestados o tratamiento recibido en el país de residencia del Asegurado, excepto Argentina, Brasil y Méjico, donde el Beneficio de Gastos de Emergencia Médica incluirá cobertura dentro del país de residencia solo si el Viaje Asegurado está fuera del rango de 200 kilómetros del lugar de residencia del Asegurado.
17. todo gasto cubierto en virtud de la póliza de responsabilidad del empleador o de accidentes laborales;
18. cirugía plástica o estética a menos que sea Necesaria desde un punto de vista Médico como resultado de una Lesión;
19. toda Lesión que resulte en hernia;
20. Toda Enfermedad Preexistente.

### RECLAMOS

1. El Beneficiario deberá comunicarse a la Unidad de Seguros y Servicios para iniciar el proceso de reclamos tan pronto como sea posible, preferentemente dentro de los 30 (treinta) días posteriores al hecho. El tarjetahabiente deberá notificar cualquier reclamo a [teléfono de AXA]. Un representante responderá todas las preguntas que el Beneficiario pudiera tener e instruirá al tarjetahabiente cómo completar el formulario correctamente adjuntando los documentos pertinentes requeridos para efectuar el reclamo.
2. Todos los costos relacionados al envío de la información y evidencia requeridas por la compañía o sus agentes corren por cuenta del Beneficiario o su representante personal, y deben proporcionarse en la forma que solicite la Compañía.
3. Como soporte del reclamo, se debe proporcionar la siguiente información:
  - A. Recibo de constancia del cargo y copia del estado de cuenta que sustancien que los gastos de viaje y alojamiento no recuperables y prepagados relacionados con el viaje cubierto, hayan sido abonados con Tarjeta de Crédito American Express® Inbursa Black elegible;
  - B. Copia de los pasajes del medio de transporte común;
  - C. En caso de Lesión Grave, Enfermedad de gravedad o muerte inesperada de un Acompañante, se necesitarán certificados del médico y otras constancias que confirmen dicha Lesión Grave, Enfermedad de gravedad o muerte inesperada del Beneficiario, del Familiar Inmediato o del Acompañante de Viaje;

\* Este documento es una breve descripción en español de los beneficios y exclusiones de los servicios y seguros, para obtener una descripción completa, por favor remítase a los términos y condiciones o la póliza original. En caso de conflicto entre este documento y los términos y condiciones o la póliza original, prevalece el lenguaje de los términos y condiciones o la póliza original en idioma inglés.

- D. En el caso de Lesión Grave, Enfermedad de gravedad o muerte inesperada de un Acompañante de Viaje, se requerirán copias de los pasajes y reservas del hotel del Acompañante;
  - E. En el caso de robo: (a) el robo o intento de robo en la residencia o negocio del Beneficiario; (b) que se requiera la presencia del Beneficiario después de un robo en su residencia o negocio, será necesario proporcionar la documentación que sustente estos hechos;
  - F. constancia de los gastos incurridos relacionados con la indemnización reclamada bajo este seguro.
4. Los beneficios pagados por reclamos válidos serán acreditados a la cuenta del Beneficiario.

La compañía aseguradora es **AIG Latin America, I.I.**

Las disposiciones completas pertinentes a este plan de seguro están contenidas en la póliza de American Express **No. 009-787**. En caso de diferir alguna de las declaraciones en la descripción de la cobertura y/o cualquier disposición de la póliza, regirán las pólizas admitidas localmente expedidas en la jurisdicción en la que se haya emitido Tarjeta de Crédito American Express® Inbursa Black. El Plan está respaldado por:

País	Compañía
Argentina	La Meridional Compañía Argentina de Seguros, S.A.
Bolivia	Chartis Chile Compañía de Seguros Generales S.A.
Brasil	Chartis Seguros Brasil S.A.
Chile	Chartis Chile Compañía de Seguros S.A
Colombia	Chartis Seguros Colombia S.A.
Ecuador	AIG Metropolitana Compañía de Seguros y Reaseguros
El Salvador	Chartis Seguros El Salvador S.A.
Guatemala	Chartis Seguros Guatemala S.A.
Honduras	American Home Assurance Company
Jamaica	American Home Assurance Company
México	Chartis Seguros México, S.A. de C.V.
Panamá	National Union Fire Insurance Company of Pittsburg, PA
Paraguay	Chartis Chile Compañía de Seguros Generales S.A.
Perú	Chartis Chile Compañía de Seguros Generales S.A.
Puerto Rico	Chartis Insurance Company - Puerto Rico
Uruguay	Chartis Seguros Uruguay S.A.
Venezuela	C.A. de Seguros American International
Otros países	New Hampshire Insurance Company

Las compañías aseguradoras listadas (exceptuando las que aparecen marcadas con un \*) son compañías miembro de **AIG, Inc.**, 175 Water Street, New York, NY 10038.

Las compañías miembro de **AIG** proporcionan garantía en forma de reaseguros por cualquier compañía no miembro listada.

\* Este documento es una breve descripción en español de los beneficios y exclusiones de los servicios y seguros, para obtener una descripción completa, por favor remítase a los términos y condiciones o la póliza original. En caso de conflicto entre este documento y los términos y condiciones o la póliza original, prevalece el lenguaje de los términos y condiciones o la póliza original en idioma inglés.

**Limitación de Indemnidad**

Tarjetas American Express duplicadas o múltiples no obligarán a la compañía en exceso de los límites aquí estipulados por gastos incurridos por una persona individual asegurada como resultado de un incidente cubierto bajo la Póliza Maestra 009-787.

\* Este documento es una breve descripción en español de los beneficios y exclusiones de los servicios y seguros, para obtener una descripción completa, por favor remítase a los términos y condiciones o la póliza original. En caso de conflicto entre este documento y los términos y condiciones o la póliza original, prevalece el lenguaje de los términos y condiciones o la póliza original en idioma inglés.



## ASISTENCIA EN VIAJES PREMIER SERVICIO PROPORCIONADO POR AXA ASSISTANCE USA

### Beneficiarios

Titulares y adicionales; cónyuge de dicho titular (casado legalmente o en concubinato) que viva en la misma dirección del titular e hijos dependientes, menores de 23 años de edad que vivan en el mismo domicilio declarado del titular.

### Descripción del Servicio

Este servicio está disponible las 24 horas del día, 7 días a la semana, los 365 días del año. Se cuenta con una cobertura mundial, fuera del país de emisión de Tarjeta de Crédito American Express® Inbursa Black.

### El servicio de Asistencia en Viajes incluye:

- \* Referencia a servicios médicos (médicos, hospitales, clínicas, ambulancias, enfermeras privadas, dentistas, etc.). Servicio disponible fuera del país de emisión de Tarjeta de Crédito American Express® Inbursa Black.
- \* Envío de un médico al lugar donde se encuentre el tarjetahabiente si éste no pudiese trasladarse. Servicio disponible fuera del país de emisión de Tarjeta de Crédito American Express® Inbursa Black.
- \* Ingreso a un hospital, y si se lo solicita, garantía de los honorarios que se deberán abonar (los costos serán cargados a la cuenta del tarjetahabiente). Servicio disponible fuera del país de emisión de Tarjeta de Crédito American Express® Inbursa Black.
- \* Servicio de Teleconsulta. La Teleconsulta Global permite a los miembros que viajan realizar consultas médicas virtuales con profesionales de la salud de todo el mundo a través de un dispositivo móvil, web o llamada telefónica. Con capacidades de audio y consulta visual, los profesionales de la salud brindarán asesoramiento médico, opciones de tratamiento, asistencia en repetición de recetas y recomendaciones de centros médicos de diferentes niveles de complejidad, cuando fuera necesario y acorde al cuadro médico.
- \* Envío de medicamentos que puedan obtenerse localmente. Servicio disponible fuera del país de emisión de Tarjeta de Crédito American Express® Inbursa Black.
- \* Reemplazo de lentes de contacto o anteojos rotos, perdidos o robados. (El costo de los lentes serán cargados a la cuenta del tarjetahabiente y los costos de envío serán abonados por la Compañía).

\* Este documento es una breve descripción en español de los beneficios y exclusiones de los servicios y seguros, para obtener una descripción completa, por favor remítase a los términos y condiciones o la póliza original. En caso de conflicto entre este documento y los términos y condiciones o la póliza original, prevalece el lenguaje de los términos y condiciones o la póliza original en idioma inglés.

- \* Envío de recetas perdidas y olvidadas. Cuando sea legalmente posible, la Compañía hará todo lo posible para enviar la receta desde la farmacia del lugar de residencia de un tarjetahabiente a una farmacia local. Los costos de los medicamentos y de la receta serán cargados a la cuenta del tarjetahabiente. Servicio disponible fuera del país de emisión de Tarjeta de Crédito American Express® Inbursa Black.
- \* Referencia a abogados. Servicio disponible fuera del país de emisión de Tarjeta de Crédito American Express® Inbursa Black.
- \* Adelanto para asistencia legal de hasta un máximo de \$1,000. En caso de que el tarjetahabiente sea encarcelado luego de un accidente de tránsito, la Compañía le designará un abogado y le adelantará los honorarios al abogado hasta un máximo de \$1,000 (estos gastos serán cargados a la cuenta del tarjetahabiente). Servicio disponible fuera del país de emisión de Tarjeta de Crédito American Express® Inbursa Black.
- \* Adelanto para el pago de una fianza de hasta \$10,000. En caso de que el tarjetahabiente sea encarcelado luego de un accidente de tránsito, la Compañía abonará por adelantado la fianza (este costo será cargado a la cuenta del tarjetahabiente). Servicio disponible fuera del país de emisión de Tarjeta de Crédito American Express® Inbursa Black.
- \* Información para preparar un viaje. Servicio sin limitaciones, disponible dentro y fuera del país de emisión de Tarjeta de Crédito American Express® Inbursa Black.
- \* Información sobre visas y pasaportes. Servicio sin limitaciones, disponible dentro y fuera del país de emisión de Tarjeta de Crédito American Express® Inbursa Black.
- \* Información sobre requisitos de inoculación para viajes al exterior. Servicio sin limitaciones, disponible dentro y fuera del país de emisión de Tarjeta de Crédito American Express® Inbursa Black.
- \* Información sobre aduana y reglamentación aduanera. Servicio sin limitaciones, disponible dentro y fuera del país de emisión de Tarjeta de Crédito American Express® Inbursa Black.
- \* Información sobre tipo de cambio e impuestos al valor agregado. Servicio sin limitaciones, disponible dentro y fuera del país de emisión de Tarjeta de Crédito American Express® Inbursa Black.
- \* Referencia a las oficinas de viajes American Express. Servicio sin limitaciones, disponible dentro y fuera del país de emisión de Tarjeta de Crédito American Express® Inbursa Black.
- \* Referencia a embajadas o consulados. Servicio disponible fuera del país de emisión de Tarjeta de Crédito American Express® Inbursa Black.
- \* Referencia a intérpretes. Servicio disponible fuera del país de emisión de Tarjeta de Crédito American Express® Inbursa Black.
- \* Envío de intérprete. Servicio disponible fuera del país de emisión de Tarjeta de Crédito American Express® Inbursa Black. En caso de encarcelamiento, hospitalización o circunstancias que demanden los servicios de un intérprete, la Compañía hará los arreglos necesarios para que el tarjetahabiente reciba el servicio. Los costos serán cargados a la cuenta del tarjetahabiente.
- \* Adelantos de dinero de hasta \$1,000. En caso de robo o pérdida del dinero en efectivo, Travelers Cheques, tarjetas de crédito o de débito, o en caso de que no hubiera cajeros automáticos disponibles en el lugar donde se encuentre el tarjetahabiente, la Compañía le adelantará el dinero al tarjetahabiente y lo cargará a la cuenta del tarjetahabiente. Servicio disponible fuera del país de emisión de Tarjeta de Crédito American Express® Inbursa Black.
- \* Transmisión de un mensaje urgente de parte del tarjetahabiente a sus parientes, personas vinculadas a su trabajo, amigos que se encuentren en el país de residencia del tarjetahabiente

\* Este documento es una breve descripción en español de los beneficios y exclusiones de los servicios y seguros, para obtener una descripción completa, por favor remítase a los términos y condiciones o la póliza original. En caso de conflicto entre este documento y los términos y condiciones o la póliza original, prevalece el lenguaje de los términos y condiciones o la póliza original en idioma inglés.

y vice versa. Servicio sin limitaciones, disponible dentro y fuera del país de emisión de Tarjeta de Crédito American Express® Inbursa Black.

- \* Asistencia con el equipaje extraviado. La Compañía le brindará asistencia para localizar equipaje perdido y le proporcionará información sobre la situación. Servicio sin limitaciones, disponible dentro y fuera del país de emisión de Tarjeta de Crédito American Express® Inbursa Black.
- \* Asistencia en el viaje de regreso. En caso de pérdida o robo de Tarjeta de Crédito American Express® Inbursa Black o de los documentos de identidad necesarios para regresar a su país de residencia, la Compañía les proporcionará asistencia en obtener su reemplazo. En caso de pérdida o robo del pasaje de regreso, se brindará asistencia para obtener un reemplazo (los costos serán cargados a la cuenta del tarjetahabiente).
- \* Transporte o Evacuación por motivos médicos. En caso de que así se disponga se transportará al beneficiario a un hospital mejor equipado o más especializado. En caso de que el beneficiario se encuentre fuera del país de residencia, se lo transportará al hospital más cercano a su domicilio y en caso de que se lo autorice a dejar el hospital, se lo transportará a su lugar de residencia. Servicio disponible fuera del país de emisión de Tarjeta de Crédito American Express® Inbursa Black.  
Nota: el beneficiario será asistido como se menciona anteriormente, incluso como consecuencia de COVID-19, sujeto a las limitaciones y exclusiones descritas a continuación:
  - El beneficiario está viajando a un país, región específica o evento donde la Organización Mundial de la Salud (OMS) o cualquier autoridad reguladora en el país desde / hacia el cual el beneficiario ha sido desaconsejado de viajar.
  - Los gastos están relacionados de forma directa o indirecta como consecuencia de que el beneficiario no haya obtenido las vacunas, inoculaciones o medicamentos recomendados antes del viaje.
- \* Repatriación de restos en caso de muerte del Beneficiario. Se efectuará la repatriación de restos al lugar país de residencia del Beneficiario. Servicio disponible fuera del país de emisión de Tarjeta de Crédito American Express® Inbursa Black.
- \* Repatriación del resto de los Beneficiarios. En caso de repatriación de uno de los beneficiarios, también se proporcionará la repatriación de los Beneficiarios que se encuentren viajando juntos al lugar de residencia siempre y cuando no puedan regresar utilizando el medio de transporte planeado originalmente. Servicio disponible fuera del país de emisión de Tarjeta de Crédito American Express® Inbursa Black.
- \* Visita de un familiar cercano en caso de hospitalización por un período superior a 7 días. Se proporcionará un pasaje de regreso a un familiar cercano del Beneficiario en caso de que éste deba permanecer hospitalizado por un período superior a 7 días. (Familiar cercano: padre, madre, suegros, cónyuge, hijo, hermano del Beneficiario que viva en el mismo país que el Beneficiario). Servicio disponible fuera del país de emisión de Tarjeta de Crédito American Express® Inbursa Black.
- \* Cuidado de menores de 15 años. En caso de que los hijos del Beneficiario menor de 15 años no pueda recibir cuidado del Beneficiario por enfermedad o lesiones, se proporcionará un pasaje de regreso a una persona que el Beneficiario designe (que viva en el mismo país donde reside el Beneficiario) para que lleve al menor de regreso a su país de residencia. En caso de que la persona designada por el Beneficiario no estuviera disponible, AXA designará un responsable. Servicio disponible fuera del país de emisión de Tarjeta de Crédito American Express® Inbursa Black.

\* Este documento es una breve descripción en español de los beneficios y exclusiones de los servicios y seguros, para obtener una descripción completa, por favor remítase a los términos y condiciones o la póliza original. En caso de conflicto entre este documento y los términos y condiciones o la póliza original, prevalece el lenguaje de los términos y condiciones o la póliza original en idioma inglés.

- \* Regreso al lugar de residencia en forma imprevista. Se proporcionará un pasaje de regreso al lugar de residencia al Beneficiario en caso de que un familiar cercano haya fallecido, se encuentre hospitalizado por un período superior a 10 días, o el lugar donde habita el Beneficiario haya sufrido daños graves. Servicio disponible fuera del país de emisión de Tarjeta de Crédito American Express® Inbursa Black.
- \* Admisión a un hospital. Se proporcionará la organización de la admisión a un hospital en caso de que sea necesario. Servicio disponible fuera del país de emisión de Tarjeta de Crédito American Express® Inbursa Black.
- \* Cobertura de gastos médicos. La cobertura máxima por internación será de €30,000 en Europa y USD \$150,000 en el resto del mundo, por persona, por año; la cobertura máxima por atención médica externa será de €30,000 en Europa y USD \$20,000 en el resto del mundo por persona, por año. Para acceder a esta cobertura es necesario abonar los pasajes en su totalidad con Tarjeta de Crédito American Express® Inbursa Black. El viaje no debe superar los 60 días consecutivos. Servicio disponible fuera del país de emisión de Tarjeta de Crédito American Express® Inbursa Black.  
Nota: el beneficiario será asistido como se menciona anteriormente, incluso como consecuencia de COVID-19, sujeto a las limitaciones y exclusiones descritas en la sección "Limitaciones de la Cobertura de Gastos Médicos: ¿Qué no se encuentra cubierto?".
- \* Asistencia médica a menores de 15 años que permanezcan en el lugar de residencia del Beneficiario. En caso de que sea necesario, se proporcionará el transporte para la hospitalización de hijos del Beneficiario menores de 15 años. Los gastos en los que se incurra no serán cubiertos por AXA. AXA mantendrá informado a los padres acerca del estado de salud de su hijo y de ser necesario, se proporcionará la repatriación de los padres. Servicio disponible fuera del país de emisión de Tarjeta de Crédito American Express® Inbursa Black.
- \* Extensión de la estadía en el exterior por razones médicas, con un máximo de USD100 por día y hasta 5 días. Servicio disponible fuera del país de emisión de Tarjeta de Crédito American Express® Inbursa Black.

### **Limitaciones de la Cobertura de Gastos Médicos:**

#### **¿Qué gastos médicos se encuentran incluidos?**

Los gastos médicos que serán cubiertos son aquellos en los que se incurra durante el transcurso de un viaje Cubierto en concepto de servicios y suministros que determine el Médico a cargo.

#### **¿Se deben pagar los gastos médicos?**

Este servicio es un servicio en el que no es necesario desembolsar dinero. Esto significa que si se contacta primero con la Unidad de Seguros y Servicios de American Express, nos haremos cargo de la coordinación de los servicios requeridos y cubriremos directamente todos los gastos que correspondan de manera tal de evitar el desembolso de dinero por los gastos médicos cubiertos por este beneficio y posterior solicitud de reembolso del dinero. En caso de que se elija no utilizar este servicios, se deberá contactar a un médico certificado o un hospital, pagar por los servicios que le brinden, contactarse luego con la Unidad de Seguros y Servicios de American Express y enviar todos los comprobantes para revisión de los mismos por parte de AXA Asístanse USA y posible reembolso de los gastos correspondientes.

\* Este documento es una breve descripción en español de los beneficios y exclusiones de los servicios y seguros, para obtener una descripción completa, por favor remítase a los términos y condiciones o la póliza original. En caso de conflicto entre este documento y los términos y condiciones o la póliza original, prevalece el lenguaje de los términos y condiciones o la póliza original en idioma inglés.

**¿Qué hospitales se consideran cubiertos?**

Los hospitales cubiertos son aquellos que: (a) poseen una licencia válida; (b) tienen como misión principal el cuidado y tratamiento de personas enfermas o heridas; (c) cuentan con cuerpo médico disponible todo el tiempo; (d) proporcionan servicio de enfermería las 24 horas y cuentan con al menos una enfermera profesional con licencia de guardia en todo momento; (e) cuentan con salas de operaciones, ya sea en el mismo edificio o disponibles en otro edificio que el hospital haya contratado con anterioridad; y (f) y no es, excepto incidentalmente, una clínica, hogar de ancianos, residencia de relax, u hogar de ancianos convalecientes, ni tampoco un centro de tratamiento para adictos al alcohol o a las drogas.

**¿A qué se considera gastos usuales y razonables?**

Se brindará cobertura para tratamientos, suministros y servicios médicos que se consideren médicamente necesarios, siempre y cuando no excedan el nivel de gastos usual de tratamientos, suministros y servicios médicos similares en la localidad donde se proporcione el tratamiento. Los gastos que no se hubieran realizado sin este beneficio no se encuentran incluidos en la cobertura.

**¿A qué se considera enfermedad o herida grave?**

Se brindará cobertura por herida o enfermedad, lo que se manifieste primero o que suceda durante el transcurso del Viaje Cubierto y que un médico legal calificado certifique como peligroso para la vida y requiera tratamiento médico.

**¿A qué se considera Condición pre-existente?**

Condición pre-existente de una herida significa que se recibió atención médica, tratamiento o recomendación por parte de un médico o que se manifestó o se contrajo antes de la fecha efectiva de cobertura. Condición pre-existente para una Enfermedad significa que ocurrió durante los 90 (noventa) días anteriores a la fecha efectiva de cobertura y para la cual se buscó tratamiento médico profesional o cuyos síntomas harían que una persona prudente busque diagnóstico, cuidado o tratamiento médico profesional. Cualquier condición que no necesite de control (que no exhiba síntomas o requiera control del tratamiento o medicación) durante el período de 90 (noventa) días anteriores a la fecha efectiva de cobertura, ni requiera que se tomen medicamentos y para la cual un médico profesional no haya indicado restricciones de viajar, no se considerará una condición pre-existente.

**¿Qué no se encuentra cubierto?**

No se encuentran cubiertos: servicios, suministros o tratamientos, incluyendo cualquier período de reclusión en un hospital que no se sea recomendada, aprobada o certificada como médicamente necesaria por un Médico, chequeos de rutina u otros exámenes en los cuales no haya indicios o impedimentos objetivos, y pruebas de diagnóstico de laboratorio o radiografías, excepto que se indiquen durante el transcurso de una inhabilitación establecida por la previa solicitud o atención de un médico profesional; cirugía plástica, reparadora, electiva o cosmética, excepto que se indique como consecuencia de un accidente; anomalías congénitas o cualquier condición que surja de una anomalía congénita; gastos en los que se incurra en relación a pies débiles, planos o esquinzados, callos, callosidades, o uñas; diagnóstico y tratamiento de acné;

\* Este documento es una breve descripción en español de los beneficios y exclusiones de los servicios y seguros, para obtener una descripción completa, por favor remítase a los términos y condiciones o la póliza original. En caso de conflicto entre este documento y los términos y condiciones o la póliza original, prevalece el lenguaje de los términos y condiciones o la póliza original en idioma inglés.

transplante de órganos; visitas de control médico incluyendo exámenes y vacunas; hospitales privados o atención médica dentro del país de residencia; anteojos, lentes de contacto, aparatos para la audición, y exámenes para la prescripción o ajuste de los mismos, a menos que la herida o enfermedad haya causado la imposibilidad de ver o escuchar; curas o consultas de enfermedades mentales, nerviosas o emocionales; embarazo y todas las condiciones relacionadas al mismo, incluyendo diagnóstico o tratamiento de la infertilidad o cualquier otro problema relacionado con la imposibilidad de concebir; control natal, incluyendo procedimientos quirúrgicos y elementos relacionados; cualquier condición pre-existente; gastos médicos cubiertos bajo la política de compensación de empleados; gastos médicos en los que se incurra como resultado de la adicción, abuso o sobredosis de drogas o alcohol .

Cualquier procedimiento quirúrgico o de otra índole, análisis, terapias que puedan demorarse sin riesgo de vida hasta que el beneficiario llegue a su lugar de residencia.

Este programa no cubre gastos cubiertos por otra parte o que se encuentren incluidos dentro del costo del Viaje Cubierto.

Además de las exclusiones anteriores, se excluirá la asistencia médica solicitada como consecuencia de COVID-19 si:

- El beneficiario está viajando a un país, región específica o evento donde la Organización Mundial de la Salud (OMS) o cualquier autoridad reguladora en el país desde / hacia el cual el beneficiario ha sido desaconsejado de viajar.
- Los gastos están relacionados de forma directa o indirecta como consecuencia de que el beneficiario no haya obtenido las vacunas, inoculaciones o medicamentos recomendados antes del viaje.
- Los gastos están relacionados con cualquier regulación o solicitud migratoria de las autoridades locales ya sea del lugar de origen o de destino (tales como, entre otros: chequeos, testeos de Covid-19, PCR, etc).
- El beneficiario tiene o sospecha un diagnóstico positivo de Covid-19 y viaja sin tener en cuenta las recomendaciones y/o indicaciones para viajes.

### **¿Qué sucede si la severidad de la enfermedad o herida resulta en la muerte del beneficiario o requiere su evacuación médica?**

Si un médico matriculado certifica que la severidad o naturaleza de la herida o enfermedad requiere de Evacuación de Emergencia, y la evacuación es aprobada por el Centro de AXA Assistance USA junto con el médico que está atendiendo al paciente, se cubrirá hasta USD 100,000 por los gastos en los que se incurra en la evacuación durante el transcurso del Viaje Cubierto. En caso de muerte del Beneficiario durante el transcurso de un Viaje Cubierto, el beneficiario recibirá la cobertura máxima por los gastos en que se incurra para trasladar el cuerpo a su país de residencia (30,000 Euros para los países europeos que participan del tratado Schengen).

### **¿Es necesario contar con pre-aprobación para una evacuación de emergencia?**

Si, la evacuación debe ser aprobada y solicitada por AXA Assistance USA junto con el médico que está atendiendo al paciente que debe certificar que la severidad o naturaleza de la herida o enfermedad requiere evacuación de emergencia. Se deberá obtener la pre-aprobación de AXA Assistance USA y AXA Assistance USA deberá coordinar todo lo relacionado al transporte médico de evacuación.

\* Este documento es una breve descripción en español de los beneficios y exclusiones de los servicios y seguros, para obtener una descripción completa, por favor remítase a los términos y condiciones o la póliza original. En caso de conflicto entre este documento y los términos y condiciones o la póliza original, prevalece el lenguaje de los términos y condiciones o la póliza original en idioma inglés.

**¿Es necesario obtener pre-aprobación en caso de repatriación de restos?**

No. No es necesario obtener pre-aprobación siempre y cuando los gastos se encuentren dentro de lo que se consideran usuales y habituales. Sin embargo, para proteger al Beneficiario de gastos excesivos, se recomienda que se solicite a AXA Assistance USA que haga los arreglos para la repatriación dado que las tarifas de los proveedores pueden exceder considerablemente las tarifas usuales y habituales y por lo tanto todo aquello que se encuentre por encima de las tarifas usuales y habituales no tendrá cobertura.

**¿Es necesario obtener pre-aprobación para regresar con anticipación?**

Si, antes de utilizar el beneficio de regreso con anticipación se debe obtener aprobación de AXA Assistance USA.

AXA Assistance USA es quien debe hacer todos los arreglos correspondientes para dicho regreso anticipado.

**¿Qué condiciones debe darse para la evacuación de emergencia?**

La condición médica del paciente debe requerir transporte inmediato desde el lugar en el que el paciente fue herido o se enfermó al hospital más cercano en el que se pueda obtener el tratamiento adecuado; y/o

Si después de recibir tratamiento en un hospital local, la condición médica en que se encuentra el paciente requiere de evacuación a un centro médico calificado, o a su país de residencia para mayor tratamiento o recuperación.

**¿Qué clase de transporte se proporcionará en caso de evacuación?**

Se proporcionará el tipo de transporte solicitado ya sea por tierra, agua o aire. Transporte especial incluye, pero no se limita a, ambulancias aéreas, terrestres y vehículos privados.

**¿Cómo puedo acceder a la Teleconsulta?**

Para el registro por primera vez, comuníquese con:

- **+1 (888) 558-2701** Línea gratuita dentro de los Estados Unidos, Puerto Rico, o Islas Vírgenes.
- **+1 (312) 356-5951** Desde el resto del mundo (llamadas a cobrar por un operador internacional).

Configuración de su cuenta de Teleconsulta:

- Si usted ya tiene una cuenta, ingrese a la app de “Doctor Please!” y agende su cita deseada;
- Si usted no puede acceder a la app de “Doctor Please!” comuníquese a los siguientes teléfonos para poder guiarlo a recibir su consulta:
  - o **+1 (888) 558-2701** Línea gratuita dentro de los Estados Unidos, Puerto Rico, o Islas Vírgenes.
  - o **+1 (312) 356-5951** Desde el resto del mundo (llamadas a cobrar por un operador internacional).

\* Este documento es una breve descripción en español de los beneficios y exclusiones de los servicios y seguros, para obtener una descripción completa, por favor remítase a los términos y condiciones o la póliza original. En caso de conflicto entre este documento y los términos y condiciones o la póliza original, prevalece el lenguaje de los términos y condiciones o la póliza original en idioma inglés.

Para asistencia en cualquier momento, comuníquese con nosotros:

- **+1 (888) 558-2701** Línea gratuita dentro de los Estados Unidos, Puerto Rico, o las Islas Vírgenes.
- **+1 (312) 356-5951** Desde el resto del mundo (llamadas a cobrar por un operador internacional).

### ¿Sobre qué tipo de condiciones puedo preguntar?

Las condiciones médicas sobre las que puede consultar son las siguientes.

Condiciones médicas elegibles para Teleconsulta		
Abrasiones	Laceraciones - menores	Orzuelo
Alergias	Piojos	Lesiones deportivas menores
Dolor artrítico	Repeticiones de medicamentos simples	Infecciones del tracto urinario (simples)
Asma	Conjuntivitis	Candidiasis
Bronquitis	Sarpullidos	Vómitos
Moretones	Infecciones respiratorias superiores (no complicadas)	Infecciones menores (ej. piel, dolor de garganta)
Resfríos y gripe	Sinusitis	Picaduras de insectos
Herpes labiales	Dolores de garganta	Deshidratación leve
Tos	Inflamación e infecciones de piel menores	Infecciones de oído
Diarrea	Esguinces y distensiones	Otras condiciones menores, caso por caso
Fiebre (en mayores a 6 meses de edad, y menores de 70)		

Para todos los asuntos posibles graves o que presentan amenaza para la vida que requieran atención médica o tratamiento para niños menores de un año de edad, la Teleconsulta no es adecuada. Para emergencias, comuníquese con su teléfono de emergencias local.

### ¿Hay un costo para usar los servicios de Teleconsulta?

No. Los servicios de Teleconsulta son un beneficio incluido en su tarjeta AMEX.

### ¿Con qué frecuencia puedo usar la Teleconsulta?

Como tarjetahabiente de AMEX elegible, usted puede utilizar el servicio con la frecuencia que sea necesaria.

### ¿Hay algún área en donde no pueda utilizar la Teleconsulta?

La Teleconsulta es un servicio global. Sin embargo, hay algunos países en donde en la actualidad no podemos tratar pacientes debido a las leyes locales y regulaciones. Estos países son: Canadá, Costa de Marfil, Cuba, Irán, Iraq, Líbano, Liberia, Libia, Crea del Norte, Somalia, Sudán, Siria, y Zimbabue.

\* Este documento es una breve descripción en español de los beneficios y exclusiones de los servicios y seguros, para obtener una descripción completa, por favor remítase a los términos y condiciones o la póliza original. En caso de conflicto entre este documento y los términos y condiciones o la póliza original, prevalece el lenguaje de los términos y condiciones o la póliza original en idioma inglés.

**¿Hay algún área en donde no pueda utilizar la Teleconsulta?**

La Teleconsulta es un servicio global. Sin embargo, los servicios, incluida la asistencia para prescripciones o recetas médicas, se proporcionarán si las leyes locales y regulaciones lo permiten.

**¿Qué pasa si necesito buscar un tratamiento adicional luego de mi Teleconsulta?**

Nuestro equipo lo ayudará a ubicar un proveedor médico local adecuado donde usted pueda seguir el tratamiento que sea necesario.

**¿Qué pasa si no tengo capacidades de video chat?**

Si su dispositivo no tiene capacidades de video chat, usted puede optar por opción:

- “Llamada de regreso” y el equipo de profesionales médicos se contactará en el momento que usted indique o;
- El servicio de la línea telefónico y el equipo lo contactará a través del número de teléfono que usted brinde.

Aunque pueda no estar disponible el video chat, usted puede subir fotos y los datos necesarios de la consulta para que el equipo médico las revise.

**¿Cómo iniciar un reclamo?**

Se debe comunicar con la Unidad de Seguros y Servicios de American Express en forma inmediata o dentro de los 30 (treinta) días posteriores a ocurrido el hecho durante su Viaje Cubierto. Un representante le brindará toda la información necesaria y le enviará el formulario de reclamo correspondiente. Se deberá enviar el formulario completo dentro de los 90 (noventa) días posteriores a ocurrido el hecho, junto con la siguiente documentación:

- Copia de estado de cuenta y ticket, como prueba de que el ticket ha sido abonado en su totalidad con Tarjeta de Crédito American Express® Inbursa Black.
- Copia de las facturas de los gastos en los que se haya incurrido.
- Documentación de cualquier otro seguro válido y aplicable.
- Copia de los informes médicos, incluyendo la dirección y nombre del lugar donde se brindó atención al paciente y de los médicos que lo atendieron.
- El formulario de reclamo de AXA Medical completo que contiene información sobre el alta médica.
- En caso de repatriación, copia certificada del certificado de defunción y las facturas de los servicios correspondientes.

No adjuntar los documentos podría resultar en el rechazo del reclamo.

**¿Qué es necesario para poder utilizar los beneficios?**

Se debe poseer Tarjeta de Crédito American Express® Inbursa Black que se menciona en la primera página que cuenta con cobertura Premier, válida y activa; la misma debe haber sido utilizada para abonar el ticket en su totalidad y el período de su viaje no debe exceder los 60 (sesenta) días.

**¿Qué se debe hacer en caso de enfermarse de gravedad o recibir una herida durante el transcurso del Viaje Cubierto?**

\* Este documento es una breve descripción en español de los beneficios y exclusiones de los servicios y seguros, para obtener una descripción completa, por favor remítase a los términos y condiciones o la póliza original. En caso de conflicto entre este documento y los términos y condiciones o la póliza original, prevalece el lenguaje de los términos y condiciones o la póliza original en idioma inglés.

Es recomendable que se contacte inmediatamente con la Unidad de Seguros y Servicios de American Express a los teléfonos mencionados en la primera página. Si necesita atención médica, el centro de AXA Assistance USA le brindará la ayuda necesaria. Asimismo, AXA Assistance USA cuenta con un grupo de médicos y enfermeras en su central que monitorearán el progreso de manera diaria para asegurarse de que está recibiendo el cuidado y la atención médica necesaria. Si se optara por no utilizar este servicio, debe comunicarse con un médico matriculado o un hospital habilitado. Asegúrese de guardar las facturas para luego adjuntarlas al formulario de reclamo cuando inicie el proceso. Una vez que AXA Assistance USA haya recibido toda la documentación y haya aceptado el caso, se procederá a efectuar el reembolso correspondiente de los gastos cubiertos.

### **¿Cómo se obtiene un certificado de cobertura para solicitar la visa para los países europeos participantes del tratado Schengen?**

Debe comunicarse con la Unidad de Seguros y Servicios de American Express a los números que aparecen en la primera página para solicitar el certificado correspondiente. El certificado se emitirá por fax o email, sin costo alguno.

#### **Procedimiento:**

Para acceder a estos servicios, el tarjetahabiente deberá comunicarse con la Unidad de Seguros y Servicios y solicitar el servicio que desee recibir.

En caso de necesitar adelanto de dinero, el tarjetahabiente deberá comunicarse con la Unidad de Seguros y Servicios, un agente lo atenderá, abrirá un caso y le solicitará la información correspondiente para poder otorgarle el adelanto de dinero. El agente, a través de comunicación por conferencia, pondrá en la línea un agente de autorizaciones del banco emisor de Tarjeta de Crédito American Express® Inbursa Black y le solicitará autorización para generar un cargo por adelanto de fondos a la cuenta del tarjetahabiente. Una vez que obtiene la autorización, el agente se comunicará con una empresa de giro de dinero (Western Union o Money Gram) y obtendrá un número de aprobación por el monto del adelanto. El agente se comunicará con el tarjetahabiente para informarle el número de aprobación para que el tarjetahabiente pueda retirar los fondos.

En caso de requerir atención médica, dentro de las posibilidades, el tarjetahabiente deberá comunicarse con la Unidad de Seguros y Servicios. Un agente le coordinará los servicios que necesite sin que el tarjetahabiente tenga que desembolsar dinero.

Si el tarjetahabiente no pudiera comunicarse con la Unidad de Seguros y Servicios al momento de necesitar atención médica, entonces deberá abonar los gastos médicos, conservar todos los comprobantes de dichos pagos, obtener un diagnóstico del médico que lo atendió y comunicarse a la brevedad posible, dentro de los 30 (treinta) días de ocurrido el hecho, con la Unidad de Seguros y Servicios para solicitar el reembolso de los gastos mencionados.

\* Este documento es una breve descripción en español de los beneficios y exclusiones de los servicios y seguros, para obtener una descripción completa, por favor remítase a los términos y condiciones o la póliza original. En caso de conflicto entre este documento y los términos y condiciones o la póliza original, prevalece el lenguaje de los términos y condiciones o la póliza original en idioma inglés.